

QUE TRANSFIERE A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, DOS FRACCIONES DE TERRENO IDENTIFICADAS COMO PARTES DE LA FINCA N° 12506, DISTRITO DE LA ENCARNACION, PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO PARAGUAYO, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, 1ª DIVISION DE INFANTERIA, PARA SER TRANSFERIDAS A TITULO ONEROSO A SUS ACTUALES OCUPANTES

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Transfíerese a título gratuito a favor de la Municipalidad de Asunción, dos fracciones de terreno identificadas como partes de la Finca N° 12506, con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0632-02, Distrito de la Encarnación, bajo el N° 2 y al folio 14 y siguientes del 5 de julio de 1990, propiedad privada del Estado Paraguayo, Ministerio de Defensa Nacional – 1ª División de Infantería, dependiente del 2do. Cuerpo de Ejército, para ser transferidas, conforme reglamentación vigente y a título oneroso, a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LINEA 8 - A: Rumbo S 68° 21' 56" E (Sur, sesenta y ocho grados, veintiún minutos, cincuenta y seis segundos, Este), mide 73,31 m. (setenta y tres metros con treinta y un centímetros), lindando en parte con derechos municipales y otra parte con el resto de la propiedad.

LINEA A - B: Rumbo N 18° 44' 21" E (Norte, dieciocho grados, cuarenta y cuatro minutos, veintiún segundos, Este), mide 65,49 m. (sesenta y cinco metros con cuarenta y nueve centímetros).

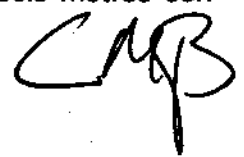
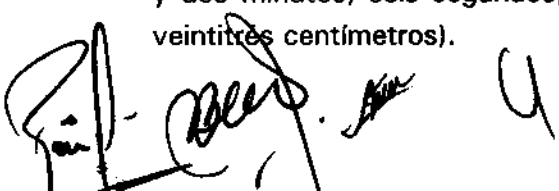
LINEA B - C: Rumbo N 82° 39' 59" E (Norte, ochenta y dos grados, treinta y nueve minutos, cincuenta y nueve segundos, Este), mide 39,17 m. (treinta y nueve metros con diecisiete centímetros).

LINEA C - D: Rumbo N 54° 39' 38" E (Norte, cincuenta y cuatro grados, treinta y nueve minutos, treinta y ocho segundos, Este), mide 205,42 m. (doscientos cinco metros con cuarenta y dos centímetros).

LINEA D - E: Rumbo N 67° 35' 31" E (Norte, sesenta y siete grados, treinta y cinco minutos, treinta y un segundos, Este), mide 22,27 m. (veintidós metros con veintisiete centímetros).

LINEA E - F: Rumbo S 86° 41' 31" E (Sur, ochenta y seis grados, cuarenta y un minutos, treinta y un segundos, Este), mide 77,12 m. (setenta y siete metros con doce centímetros).

LINEA F - G: Rumbo S 64° 42' 06" E (Sur, sesenta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, seis segundos, Este), mide 56,23 m. (cincuenta y seis metros con veintitres centímetros).



LINEA G - H: Rumbo N 58° 12' 02" E (Norte, cincuenta y ocho grados, doce minutos, dos segundos, Este), mide 134,85 m. (ciento treinta y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros).

LINEA H - I: Rumbo N 74° 04' 41" E (Norte, setenta y cuatro grados, cuatro minutos, cuarenta y un segundos, Este), mide 97,22 m. (noventa y siete metros con veintidós centímetros).

LINEA I - J: Rumbo N 84° 40' 26" E (Norte, ochenta y cuatro grados, cuarenta minutos, veintiséis segundos, Este), mide 48,05 m. (cuarenta y ocho metros con cinco centímetros).

LINEA J - K: Rumbo S 56° 59' 03" E (Sur, cincuenta y seis grados, cincuenta y nueve minutos, tres segundos, Este), mide 98,28 m. (noventa y ocho metros con veintiocho centímetros).

LINEA K - L: Rumbo N 57° 53' 49" E (Norte, cincuenta y siete grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y nueve segundos, Este), mide 08,71 m. (ocho metros con setenta y un centímetros).

LINEA L - 28: Rumbo N 57° 25' 16" W (Norte, cincuenta y siete grados, veinticinco minutos, dieciséis segundos, Oeste), mide 86,52 m. (ochenta y seis metros con cincuenta y dos centímetros).

Las líneas A-B al L-28, lindan con el resto de la propiedad ocupada por la 1ª División de Infantería.

LINEA 28 - 27: Rumbo N 22° 35' 16" W (Norte, veintidós grados, treinta y cinco minutos, dieciséis segundos, Oeste), mide 15,15 m. (quince metros con quince centímetros).

LINEA 27 - 26: Rumbo S 78° 42' 24" W (Sur, setenta y ocho grados, cuarenta y dos minutos, veinticuatro segundos, Oeste), mide 20,48 m. (veinte metros con cuarenta y ocho centímetros).

LINEA 26 - 25: Rumbo N 11° 40' 26" W (Norte, once grados, cuarenta minutos, veintiséis segundos, Oeste), mide 35,19 m. (treinta y cinco metros con diecinueve centímetros).

LINEA 25 - 24: Rumbo S 84° 03' 39" W (Sur, ochenta y cuatro grados, tres minutos, treinta y nueve segundos, Oeste), mide 40,40 m. (cuarenta metros con cuarenta centímetros).

LINEA 24 - 23: Rumbo N 73° 32' 16" W (Norte, setenta y tres grados, treinta y dos minutos, dieciséis segundos, Oeste), mide 37,76 m. (treinta y siete metros con setenta y seis centímetros).

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a smaller one in the middle, and a stylized signature on the right.

LINEA 23 - 22: Rumbo S 89° 17' 38" W (Sur, ochenta y nueve grados, diecisiete minutos, treinta y ocho segundos, Oeste), mide 12,17 m. (doce metros con diecisiete centímetros).

LINEA 22 - 21: Rumbo S 71° 07' 45" W (Sur, setenta y un grados, siete minutos, cuarenta y cinco segundos, Oeste), mide 60,29 m. (sesenta metros con veintinueve centímetros).

LINEA 21 - 20: Rumbo N 70° 52' 31" W (Norte, setenta grados, cincuenta y dos minutos, treinta y un segundos, Oeste), mide 45,17 m. (cuarenta y cinco metros con diecisiete centímetros).

LINEA 20 - 19: Rumbo S 63° 58' 29" W, (Sur, sesenta y tres grados, cincuenta y ocho minutos, veintinueve segundos, Oeste), mide 08,55 m. (ocho metros con cincuenta y cinco centímetros).

LINEA 19 - 18: Rumbo S 49° 24' 56" W (Sur, cuarenta y nueve grados, veinticuatro minutos, cincuenta y seis segundos, Oeste), mide 33,43 m. (treinta y tres metros con cuarenta y tres centímetros).

LINEA 18 - 17: Rumbo S 41° 01' 54" W (Sur, cuarenta y un grados, un minuto, cincuenta y cuatro segundos, Oeste), mide 34,23 m. (treinta y cuatro metros con veintitrés centímetros).

LINEA 17 - 16: Rumbo S 28° 20' 15" W (Sur, veintiocho grados, veinte minutos, quince segundos, Oeste), mide 35,86 m. (treinta y cinco metros con ochenta y seis centímetros).

LINEA 16 - 15: Rumbo S 89° 28' 25" W (Sur, ochenta y nueve grados, veintiocho minutos, veinticinco segundos, Oeste), mide 63,13 m. (sesenta y tres metros con trece centímetros).

LINEA 15 - 14: Rumbo S 74° 31' 00" W (Sur, setenta y cuatro grados, treinta y un minutos, cero segundo, Oeste), mide 64,80 m. (sesenta y cuatro metros con ochenta centímetros).

LINEA 14 - 13: Rumbo S 26° 03' 00" W (Sur, veintiséis grados, tres minutos, cero segundo, Oeste), mide 26,00 m. (veintiséis metros).

LINEA 13 - 12: Rumbo S 53° 00' 00" W (Sur, cincuenta y tres grados, cero minuto, cero segundo, Oeste), mide 122,00 m. (ciento veintidos metros).

LINEA 12 - 11: Rumbo S 58° 20' 00" W (Sur, cincuenta y ocho grados, veinte minutos, cero segundo, Oeste), mide 65,00 m. (sesenta y cinco metros).

LINEA 11 - 10: Rumbo N 87° 04' 00" W (Norte, ochenta y siete grados, cuatro minutos, cero segundo, Oeste), mide 85,80 m. (ochenta y cinco metros con ochenta centímetros).

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a smaller one in the middle, and the initials 'CMB' on the right.

LINEA 10 - 09: Rumbo S 50° 19' 00" W (Sur, cincuenta grados, diecinueve minutos, cero segundo, Oeste), mide 39,00 m. (treinta y nueve metros).

LINEA 09 - 08: Rumbo S 28° 15' 13" W (Sur, veintiocho grados, quince minutos, trece segundos, Oeste), mide 37,03 m. (treinta y siete metros con tres centímetros).

Las líneas 28-27 al 09-08 sirven de base para el relevamiento del arroyo que constituye el lindero natural.

SUPERFICIE: 4 Has, 1.019 m² 5.394 cm² (CUATRO HECTAREAS, UN MIL DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS).

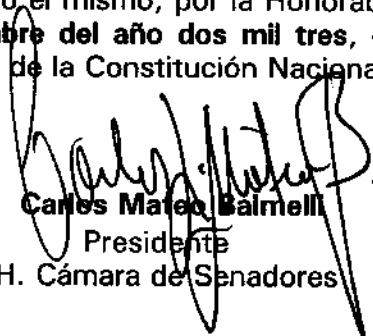
Artículo 2°.- Derógase la Ley N° 2074 del 24 de enero de 2003.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los siete días del mes de octubre del año dos mil tres, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados a los seis días del mes de noviembre del año dos mil tres, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 1) de la Constitución Nacional.



Benjamín Maciel Pasotti
Presidente
H. Cámara de Diputados



Carlos Mario Balmelli
Presidente
H. Cámara de Senadores



Raúl Adolfo Sánchez
Secretario Parlamentario



Adriana Franco de Fernández
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 28 de noviembre de 2003

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Nicanor Duarte Frutos



Carlos Romero Pereira Arza
Ministro de Defensa Nacional